

JUZGADO QUINCE CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., diecisiete (17) de junio de dos mil veintidós (2022)

De conformidad con la solicitud presentada por el apoderado judicial de la demandante señor GEORGINA BELTRAN OLAYA, y al tenor de lo previsto en el art.314 y s.s del C.G. del P., el Juzgado;

RESUELVE:

1 – **DECLARAR** la terminación de la presente demanda VERBAL, adelantada por GEORGINA BELTRAN OLAYA, en contra de: ALLIANZ SEGUROS S.A., OTRO, por desistimiento de las pretensiones de la demanda, de conformidad con la manifestación de la apoderada.

2 – **ORDENAR** la cancelación y levantamiento de las medidas cautelares decretadas en el proceso. Oficiese, con los insertos necesarios.

3 – Sin costas.

4 – En su momento archívese el expediente.

NOTIFÍQUESE,


NANCY LUCÍA MORENO HERNÁNDEZ

JUEZ (E)

Bogotá, D. C. La anterior providencia se notifica por anotación en Estado No.066 hoy 21 de junio de 2022.
El Secretario,

**CRISTIAN ALBERTO MORENO
SARMIENTO**